CORTES GENERALES XV LEGISLATURA DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACION DE BIENES FECHA: 14/08/2023 Leg.: XV

BIENES: 266

Nombre y apellidos	512,125
MERCEDES GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	
Estado civil	Régimen económico matrimonial
SOLTERA	
Fecha de elección como parlamentario 23 de julio de 2023	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 14 de agosto de 2023
Diputado Senador MADRID Circuns	scripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS	PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARI	O^3
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
	Delegación del Gobierno en Madrid	103.245,86
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones		
de cualquier clase ⁵		

_			
	CANTIDAD PAGADA POR IRPF		_
	Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo	30048.69	€
l	hubiese más las retenciones.		

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

	BIENES PATRIMONIALE	S DEL PARLA	AMENTARIO	
BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹
	Vivienda	Madrid	2002	Pleno dominio/Compraventa
Bienes				
Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes				
Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles				
propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no				
cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene				
acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ¹⁰	SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Cuentas Corrientes	7487.86

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan. ⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

Indicar provincia donde este situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.
 Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...
 Compraventa, herencia, donación, etc.
 Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.
 El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

1	OTROS BIENES O DERECHOS	
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

V	EHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN ¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

DEUDAS Y OBLIGACIONES PA PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€)
Préstamo Hipotecario	25/02/2013	172.000	147884.0
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro	título.		
OBSERVACION (Que el declarante hace constar para ampliar información o declaración y para dejar constancia de cuanto o	que no le cupo en c	otros apartado ente añadir)	s de esta
(Que el declarante hace constar para ampliar información o	que no le cupo en c	etros apartado ente añadir)	s de esta
(Que el declarante hace constar para ampliar información o	que no le cupo en c	otros apartado ente añadir)	s de esta
(Que el declarante hace constar para ampliar información o	que no le cupo en c	otros apartado ente añadir)	s de esta
(Que el declarante hace constar para ampliar información o	que no le cupo en c	otros apartado ente añadir)	s de esta
(Que el declarante hace constar para ampliar información o	que no le cupo en c	otros apartado ente añadir)	s de esta
(Que el declarante hace constar para ampliar información o	que no le cupo en c	otros apartado ente añadir)	s de esta
(Que el declarante hace constar para ampliar información o	que no le cupo en c	otros apartado ente añadir)	s de esta
(Que el declarante hace constar para ampliar información o	que no le cupo en c	otros apartado ente añadir)	s de esta
(Que el declarante hace constar para ampliar información o	que no le cupo en c	otros apartado ente añadir)	s de esta
(Que el declarante hace constar para ampliar información o	que no le cupo en c	otros apartado ente añadir)	s de esta
(Que el declarante hace constar para ampliar información o	que no le cupo en c	otros apartado ente añadir)	s de esta

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

Madrid

sesión	☐ Otra causa